

**ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRASLADOS,
ADSCRIPCIONES Y RECONVERSIONES CELEBRADA EN FECHA 1 DE JUNIO
DE 2017**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Jose Luis CRESPO FERNANDEZ (UGT)
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)
Ramón MARTINEZ CORRAL (UGT)
María Teresa MARTIN DEL CAZ (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE (CCOO)
María Paz CANFRANC DOBLAS (SI)
María Jesús RODRIGUEZ PEREZ (SI)
Maximo RODRIGUEZ RECIO (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Javier CACERES ALONSO (CGT)
Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Eduardo RIVAS RIVAS (Jefe de Unidad Situaciones Laborales)
María del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa de Unidad Relaciones Colectivas)
Verónica PAULETE SANCHEZ (Jefa de Unidad Gestión del Talento)
Visitación DE LA CRUZ LANDOVE (Jefa de Unidad Administración de Personal)

SECRETARIO DE ACTAS

Gonzalo CASARES GARCIA (Técnico Laboral)

En Madrid a 1 de junio de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas 2/141 de la segunda planta del Edificio Corporación (EPR) en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

Se proponen correcciones al Acta nº 3 de este Grupo de Trabajo que se remitirán por correo electrónico para su incorporación.

Propone la parte empresarial la incorporación al listado de trabajadores con movilidad funcional por razones organizativas aquellas movilidades funcionales por adaptación al puesto de trabajo del personal con capacidad disminuida, siempre que previa consulta con los servicios médicos estas vayan a tener una duración indefinida, previsiblemente sin mejoría del trabajador. Asimismo propone incorporar como elemento de trabajo aquellos casos de trabajadores que recurrentemente acuden todos los años a los tribunales para obtener las diferencias salariales por funciones superiores y que obtienen resoluciones estimatorias, judiciales o administrativas.

La empresa comunica a la parte social que se está trabajando sobre el Registro de traslados y las adscripciones temporales, cruzando datos y que en próximas reuniones se facilitará el resultado de dichos trabajos.

La parte social acepta su incorporación como un elemento más de trabajo y debaten sobre la temporalidad que deben tener tanto las adscripciones temporales como las movilidades por funciones superiores para tenerlas en consideración. Se plantea un tratamiento específico para Ceuta y Melilla. La parte social pide un receso de la reunión para su discusión independiente. Propone literalmente:

“Que se identifiquen las carencias por los puestos ocupados en la actualidad por la totalidad de adscripciones temporales, y de los puestos ocupados por funciones superiores a 6 meses en un año u ocho en dos, por una misma persona o de forma rotativa.

Adicionalmente se relacionaran las plazas que se estimen necesarias para las necesidades funcionales y organizativas actuales.

El procedimiento especial para cubrir dichos puestos consistirá en un procedimiento de traslado, que se resolverá mediante los criterios establecidos en el punto 5.1.4.5 del art. 12 del C.C.

Las vacantes producidas por las personas que accedan al traslado serán cubiertas mediante un nuevo proceso de traslados, aplicando los mismos criterios y por último si quedaran plazas vacantes se aplicará el proceso de promoción y reconversión , en los términos que pueda establecer la Comisión Paritaria.”

La parte empresarial propone que en el caso de permutas se amplíe el requisito al mismo **Ámbito Ocupacional** ya que el convenio colectivo lo establece a una misma categoría profesional. La parte social estudiara la propuesta.

Sobre la documentación aportada por la empresa sobre las necesidades de las distintas áreas, la parte social insiste en que es necesaria su cuantificación estando en contra de la denominación de perfiles y no ocupaciones tipo. Cree necesario y urgente iniciar el estudio de las carencias de personal que hay en los distintos departamentos, especialmente en la ocupación tipo de técnico superior de Imagen para ver las posibles soluciones entre las que podría valorarse la posibilidad de hacer reconversiones. La CGT y CCOO consideran que este tema debe de tratarse de forma paralela a la de las adscripciones dividiendo la reunión en dos partes y que este tema se trate en esa segunda parte de la reunión. Para la ocupación tipo de Técnico Superior de Imagen en Madrid la empresa propone estudiar la posibilidad de reconvertir a alguno de los Técnicos Superiores de Servicios Generales.

Se cierra la sesión a las 13:00horas. Se acuerda fijar la próxima reunión de este Grupo de Trabajo para el miércoles día 14 de junio de 2017 a las 12:00 horas en esta misma Sala de reuniones.

Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en el Grupo de Trabajo, lo que yo como secretario certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

EL SECRETARIO

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES